

ORDEN SAN/126/2009, de 22 de enero, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación en biomedicina, gestión sanitaria y atención sociosanitaria de uno o dos años de duración, en el Marco de la Política de I+D+I de la Junta de Castilla y León.

La Consejería de Sanidad viene desarrollando diferentes iniciativas a favor de la investigación sanitaria en la idea que los resultados derivados de la misma van a contribuir de forma notable y significativa en la mejora de las intervenciones y procedimientos preventivos, diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores así como en la gestión de los recursos de los centros y servicios sanitarios de la Comunidad y que en última instancia, dichos resultados van a redundar en una mejora de la calidad de vida de la sociedad de Castilla y León.

En consecuencia, la presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones en tres grandes áreas de investigación, consideradas prioritarias por la Junta de Castilla y León, como son la investigación biomédica, la investigación en gestión sanitaria y la investigación en coordinación sociosanitaria.

La presente convocatoria se efectúa al amparo de la ORDEN SAN/1725/2005, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Consejería de Sanidad para la realización de proyectos de investigación en materia sanitaria, en el marco de la política de I+D+I de la Junta de Castilla y León, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 247, de 26 de diciembre de 2005, modificada por la ORDEN SAN/2205/2008, de 22 de diciembre de 2008, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 248, de 24 de diciembre de 2008.

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la ORDEN SAN/1725/2005, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones

RESUELVO:

Primero.- Objeto y finalidad de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la financiación total o parcial, en régimen de concurrencia competitiva, de proyectos de investigación en las siguientes materias:

- Proyectos de investigación en biomedicina de hasta dos años de duración: Son aquellos que promueven la investigación de carácter básico, clínico, epidemiológico y de salud pública.
- Proyectos de investigación en materia de gestión sanitaria de un año de duración: Son aquellos proyectos, entre otros, que:
 - Analizan, en función de los sistemas de organización establecidos o de los procedimientos de gestión implantados, alguno o varios de sus componentes, entre otros, la efectividad, eficiencia, variabilidad asistencial, calidad percibida, la satisfacción del usuario, la seguridad clínica, la utilidad o el coste.

- Pilotan la implantación de nuevos sistemas de organización y/o procedimientos de gestión.
 - Generan modelos de sistemas de organización y/o procedimientos de gestión.
 - Desarrollan sistemas de información en nuevos planes y programas.
- c) Proyectos de investigación en materia de atención sociosanitaria de un año de duración: son aquellos proyectos de investigación en materia de integración de servicios sociales y sanitarios, entendiéndose por tal la prestación coordinada de servicios sociales y sanitarios en una misma persona, familia o grupo social, o en materia de servicios dirigidos a personas en situación o riesgo de dependencia. Los proyectos en materia de atención sociosanitaria a subvencionar con carácter preferente deberán versar sobre alguna de las siguientes líneas de trabajo:
- Líneas de investigación relacionadas con el envejecimiento activo y la prevención de la dependencia.
 - Envejecimiento saludable y activo. Bases para una política de salud y calidad de vida específica para las personas mayores.
 - Definición de perfiles de estilos de vida que favorecen el envejecimiento activo.
 - Envejecimiento prematuro de las personas con discapacidad.
 - Líneas de investigación sobre necesidades de personas en riesgo o en situación de dependencia y propuestas de intervenciones:
 - Necesidades percibidas por personas en situación de dependencia sobre diferentes sistemas de apoyo, y soporte para la promoción de la autonomía.
 - Necesidades y demandas de personas con dependencias previas a la vejez y de sus familias.
 - Evaluación de programas de memoria, de prevención y tratamientos no farmacológicos en las demencias y otras enfermedades mentales.
 - Necesidades sociosanitarias de personas con dependencia.
 - Sistemas de gestión integral de centros residenciales de atención a personas en situación de dependencia.
 - Líneas de investigación sobre la organización y funcionamiento de procedimientos y estructuras de coordinación sociosanitaria.

Segundo.- Crédito presupuestario y beneficiarios.

1.- Proyectos de investigación en biomedicina.

Las subvenciones se concederán por el importe total máximo de 1.122.000 € para las anualidades 2009 y 2010, con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2009 y 2010, conforme al cuadro que se adjunta.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO 2009	CRÉDITO 2010	IMPORTE TOTAL
05.02.467B01.44028	322.000	128.000	450.000
05.02.467B01.44312	80.000	32.000	112.000
05.02.467B01.44406	170.000	68.000	238.000
05.02.467B01.47018	175.000	14.000	189.000
05.02.467B01.48081	95.000	38.000	133.000
TOTAL	842.000	280.000	1.122.000